



CONCEJO DELIBERANTE



Expte. N° 8.413/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

Los Decretos N° 1.475/20 y 1.921/23

La presencia de agua estancada en la intersección de las calles Suipacha y Juan José Paso que deteriora la calle

El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de las calles Suipacha y Juan José Paso se encuentra una gran concentración de agua servida estancada, desde hace mucho tiempo, perjudicando constantemente el tránsito vehicular y peatonal de los vecinos.

Que ya se hicieron diferentes reclamos, tanto por los vecinos de la zona, como desde este Concejo a través de los Decretos 1.475/20 y 1.921/23.

Que los vecinos requieren una pronta respuesta a sus reclamos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.979/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, dé cumplimiento al Decreto N° 1.921/23 en un plazo de 15 días hábiles.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 13 de junio de 2.024.


Antonela Diparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
	14/06/2024
Anotado por	Laura
Archivado por	




Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE